

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

02 FEB 2019

- Decreto Sección 1ra. N 8973 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
 - Decreto Sección 1ra. N 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.
 - Decreto Sección 1ra. N 6869 de fecha 01 de Octubre de 2018, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
 - Decreto Alc. Sección 1ra. N 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018.
 - El Informe de Imputación N 1177 de fecha 15 de Enero del 2019 del Departamento de Finanzas.
 - Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Abril del 2019.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Emergencia		NOMINA N° 16859
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BENAVIDES CHARLIN SILVIA ROSARIO	50.860
2	RIVERA NELSON SERGIO ARMANDO	161.013
3	CHOCAIR CHOCAIR RICARDO ALBERTO	16.710
4	BURGOS URIBE DEYANIRA PETRONILA	50.860
5	ABURTO BIZAMA ENRIQUETA DEL CARMEN	53.680
6	CARVAJAL DORIS MAFALDA	63.740
7	GAETE ROJAS JOSE ZACARIAS	21.090
8	DEVIA LEDESMA EGLANTINA NOELIA	37.940
9	LOPEZ FERNANDEZ CARMEN	49.088
10	FUENTES GONZALEZ PETRONILA	67.980
11	CONTRERAS NAVARRETE MARIA GLADY	67.980
12	MARQUEZ BLANCO ENRIQUE	49.790
13	GANAMULLER JAVIER ARTURO	54.956
14	RIADI ABUSLEME GLORIA ALICIA	67.980
15	LARRAIN ALONSO JORGE	225.200

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

16	GARCES ALVEAR LORENA TERESA	✓	64.339
17	MERINO FERNANDEZ LETICIA	✓	143.041
18	ALVARADO SAN ROMAN RICARDO ANTONIO	✓	186.012
19	CUBILLOS PEÑALOZA ELIDA	✓	47.591
20	HERNANDEZ ANGULO CLAUDIA YEANNETTE	✓	247.930
21	GALLEGOS BARRERA MYRIAM CECILIA	✓	67.980
22	CATALDO CRUZ ROSA ELENA	✓	67.980
23	LATHROP ALLIENDE MARIA CONSTANZA	✓	56.580
24	LAGOS ARENAS MARCELA LUCIA	✓	44.598
25	VERA ZUÑIGA ESTEBAN RAMON	✓	33.570
26	ARCE HORMAZABAL PERLA	✓	14.439
27	PERETTI . PIETRO PAOLO	✓	67.980
28	PEREZ DIAZ CAROLINA MARIA	✓	149.480
29	LARROCEA ENCINA GUSTAVO ANDRES	✓	198.013
30	UGALDE ARAYA LUIS ALBERTO	✓	47.380
31	VILLALON DURAN CAROLINA	✓	183.870
32	PEREZ SIREDEY MARIA JOSE	✓	11.874
33	NARANJO LILLO DANIELA ANGELICA	✓	54.488
34	FORD GUAJARDO PAULA	✓	32.536
35	CORDERO CAMPOS DOMINIQUE MELISSA	✓	45.020
36	ALESSIO MERIGGIO MARTINA	✓	52.759
37	ASPILLAGA CASTILLO MATIAS RAFAEL	✓	46.890
38	ENCINA OPAZO MARIA	✓	47.260
39	TERAN CHIMOY ELVA OFELIA	✓	41.650
	ROMERO DAVILA HECTOR REINALDO	✓	44.701
Total			3.036.828

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**



5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

